



DECRETO DAEM N° 421.

CHIGUAYANTE, 07 ABR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Programa de Actividades Municipales N° 11, denominado "Instalación sistema ABIES 2.0 en 8 bibliotecas Escolares de la comuna", aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 275 de 10 de Marzo de 2014; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Daniel Ramos Fuentes, C.I. 10.646.126-0**, de fecha 03 de Marzo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Daniel Ramos Fuentes, C.I. 10.646.126-0**, de fecha 03 de Marzo de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el anexo del contrato al Subtítulo 215.21.03.001 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/csn

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
Daem (3)
Archivo.

